

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que mediante sentencia dictada el día de hoy, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ratificó la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral que declara Gobernador Electo para el período comprendido del 31 de diciembre de 2003 al 31 de octubre de 2009, al ciudadano Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, quien deberá rendir protesta constitucional en la Sesión Solemne que celebrará esta Soberanía el día de mañana a partir de las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Congreso, en los términos del Bando Solemne que al respecto se expedirá.

**SEGUNDO.-** Que es un hecho público y notorio que el Recinto Oficial que ocupa el H. Congreso del Estado, construido hace ya casi 20 años, tiene un cupo de solamente 234 asientos en las galerías, lo cual resulta insuficiente para la población actual tanto de la capital como de todo el estado, ya que aún agregando asientos adicionales en forma incomoda y a todas luces insegura, por la falta de salidas de emergencias de las que carece el edificio, hace necesario que para casos como el que nos ocupa nos veamos obligados a declarar Recinto Oficial otro lugar cuyas condiciones y capacidad sean mayores para permitir el acceso de un mayor número de personas interesadas en estar presentes en estos actos solemnes.

**TERCERO.-** Que para nadie es un secreto que existe un gran interés ciudadano por estar presentes en tan trascendental acontecimiento para la vida política y social de la entidad, por lo que tomando en consideración que la Sala Adjunta el Museo de Arte Contemporáneo, de esta ciudad capital, reúne todas las características necesarias de comodidad, seguridad y facilidad en el acceso para darle mayor realce a este histórico evento y elevar la cultura cívica de la sociedad colimense, me permito proponer que mediante Decreto que se analice, discuta y apruebe en esta misma sesión, con dispensa de todo trámite reglamentarias dada la necesidad y urgencia del caso, se declare Recinto Oficial el que señala más adelante.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

### **DECRETO No. 22**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículo 5, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 140 de su Reglamento, es de declararse y se declara Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, la Sala Adjunta del Museo de Arte Contemporáneo ubicado en el Parque Regional Metropolitano "Griselda Alvarez" de la ciudad de Colima, para que en ella se realice la Sesión Solemne en la que el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes,

Gobernador Electo del Estado de Colima, rinda su Protesta de Ley, ante esta Soberanía el día 31 de diciembre del presente año a partir de las 11 horas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil tres.

**Dip. Jesús Silverio Cavazos Ceballos**  
Presidente.

**Dip. Luis Avila Aguilar**  
Secretario

**Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez**  
Secretaria